

DIPUTADOS ARGENTINA

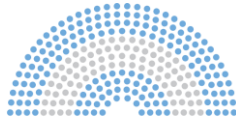
“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) y, de la Secretaría de Coordinación de Producción dependiente del Ministerio de Economía de la Nación informe los siguientes aspectos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) destinados al fomento de la productividad de Pequeñas y Medianas Empresas:

- a) Presupuestos asignados y ejecutados de ambos programas para los años 2023 y 2024.
- b) Fuentes de financiamiento del FONTAR para el año 2023 y 2024. En caso de los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de otros organismos internacionales de crédito informe fecha de inicio de los convenios de crédito, plazos, condiciones de financiamiento y desembolsos efectuados del/los contrato/s vigentes con tales entidades crediticias.
- c) Cantidad de proyectos PyMes aprobados y efectivamente financiados por los Fondos objetos del presente, durante el año 2023 y 2024, indicando provincia y distrito de radicación, tipo de proyecto y monto a financiar. Brindar información tanto del FONDEP como del FONTAR.
- d) Cantidad de proyectos de Pymes aprobados (y/o en etapa de evaluación) pendientes de financiamiento durante los años 2023 y 2024, indicando provincia y distrito de radicación, tipo de proyecto, monto a financiar y estado de los expedientes de cada uno. Brindar información tanto del FONDEP como del FONTAR.
- e) En caso que existan proyectos para PyMes aprobados durante la anterior gestión de gobierno, con o sin convenios firmados, indique los motivos por



DIPUTADOS ARGENTINA

“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

los cuales no han sido financiados a la actualidad y plazos previsto para la regularización de los mismos. Brindar información tanto del FONDEP como del FONTAR.

DIPUTADA MARGARITA STOLBIZER

DIPUTADA MONICA FEIN

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

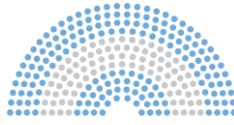
El presente proyecto encuentra su razón de ser en el reclamo recibido por pequeñas y medianas empresas que manifiestan dificultades a la hora de obtener el financiamiento de proyectos aprobados durante el año 2023 en el marco del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y en la necesidad de obtener información sobre la ejecución de mencionado fondo.

El FONTAR se creó en la primera mitad de la década del 90, en el marco del Decreto PEN N°421/94 y con el propósito de financiar proyectos del sector productivo mediante la incorporación de conocimiento y el fortalecimiento del perfil tecnológico de las empresas, contribuyendo de este modo al crecimiento de la productividad.

El FONTAR depende orgánicamente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), la cual tiene como propósito impulsar la investigación científica, fomentar la generación de conocimiento y promover la innovación productiva en el país.

En este contexto, el FONTAR se encarga específicamente de gestionar los instrumentos de promoción de la innovación dirigidos al sector productivo. Este fondo se financia principalmente a través del Tesoro Nacional, con una participación significativa de préstamos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Fondo Tecnológico Argentino ofrece distintos instrumentos de financiamiento, tales como Aportes No Reembolsables (ANR), Créditos Subsidiados y Créditos Fiscales. Todos estos mecanismos requieren una contraparte por parte de la empresa beneficiaria.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Con el objeto de poder analizar el estado de ejecución del Fondo hemos efectuado una búsqueda de información pública a través de los sitios oficiales de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), dependiente de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros sin lograr hallar información actualizada.

Los informes de gestión publicados en el sitio oficial de la Agencia I+D+i contienen información hasta el mes de julio del año 2023, no existiendo información alguna sobre la ejecución presupuestaria y sobre la implementación de los proyectos de las empresas del sector productivo.

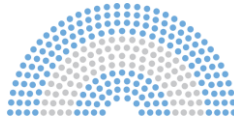
Una situación similar, de atraso en los desembolsos de recursos comprometidos, nos encontramos al abordar el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) dependiente de la Secretaría de Coordinación de Producción del Ministerio de Economía de la Nación.

El FONDEP, creado por RESOL-2018-473-APN-SECPYME#MP, dio continuidad al Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR), con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Según información brindada por el sitio oficial CreAr (Programa Crédito Argentino) mediante el FONDEP se puede financiar la adquisición de maquinaria, la construcción, ampliación y refacción de instalaciones productivas y hasta un 20% de capital de trabajo asociado al proyecto.

El Fondo puede financiar hasta el 100% del proyecto presentado, con un plazo de devolución de 7 años y con 1 año de gracia.

Según lo manifestado por las empresas damnificadas por la falta de pago del FONDEP, el 26 de septiembre de 2023 se resolvió la aprobación de proyectos



DIPUTADOS ARGENTINA

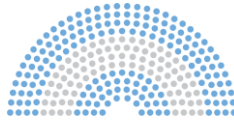
“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

presentados a la convocatoria Programa Potencia PYMEX 2023. A las empresas se les solicitó incluso la contratación de una póliza de caución, que debieron presentar al poco tiempo de la aprobación. Estas empresas no solo no recibieron el anticipo comprometido, sino que están afrontando un costo importante en la contratación de la póliza, y muchas asumieron parte de las inversiones teniendo incertidumbre sobre si les serán reconocidas y si contarán con el apoyo financiero comprometido. Ante consultas formales al organismo el personal responde que sólo falta decisión de las autoridades para otorgar los desembolsos.

El financiamiento para la innovación tecnológica del sector productivo por parte del Estado es crucial para el desarrollo y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PyMes). Estas empresas, fundamentales para la economía de nuestro país, por su capacidad de generar empleo y dinamizar la economía, a menudo enfrentan barreras financieras para invertir en nuevas tecnologías y procesos innovadores.

El rol del Estado en la promoción de la innovación tecnológica para el sector productivo es fundamental para impulsar el crecimiento económico, mejorar la competitividad y fomentar un desarrollo sostenible. La innovación tecnológica no solo permite a las empresas adaptarse a los desafíos de un mundo globalizado, sino que también es clave para transformar sectores productivos, aumentar la eficiencia y generar valor agregado. En este contexto, el Estado juega un papel esencial al crear un entorno propicio para la innovación.

El acceso a financiamiento adecuado permite a las PyMes implementar mejoras tecnológicas que optimicen su productividad, aumenten su competitividad y les permitan acceder a nuevos mercados. Además, la innovación tecnológica puede ayudarles a reducir costos, mejorar la calidad de sus productos o servicios y adaptarse a los cambios del mercado global.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Sin embargo, las PyMes suelen tener dificultades para acceder a capital debido a la falta de garantías, recursos limitados y una mayor percepción de riesgo por parte de las instituciones financieras. Por ello, el apoyo de fondos públicos, bancos de desarrollo y programas de incentivos, como créditos blandos, subsidios o capital de riesgo, es esencial para facilitar el acceso a recursos financieros.

En tal sentido, y frente a la escasa información publicada proactivamente por la Agencia I+D+i sobre el Fondo Tecnológico Argentino, impulsamos el presente pedido de informes a los efectos de conocer elementos básicos del funcionamiento del mencionado fondo y contribuir a que las empresas que, han realizado inversiones de importancia, a partir del compromiso de asistencia financiera por parte de la Agencia I+D+i, puedan acceder a dicho financiamiento.

Somos conscientes del difícil contexto por el cual atraviesa la producción en nuestro país y las complejidades de gestión y administración que eso genera sobre las pequeñas y medianas empresas. No podemos mirar hacia otro lado cuando en las actuales circunstancias las empresas siguen apostando al desafío de crecer a partir de la incorporación de tecnologías a los procesos productivos. Debemos acompañarlas y facilitar el acceso a las políticas y programas que el gobierno tiene en la materia y exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado para el financiamiento de la innovación y desarrollo.

El financiamiento de la innovación no solo impulsa el crecimiento individual de las PYMEs, sino que también contribuye a la modernización y competitividad de toda la economía, favoreciendo el desarrollo sostenible y la creación de empleos de alta calidad.

Por lo antes dicho, solicito a los diputados y diputadas de la esta Honorable Cámara el acompañamiento al presente proyecto de resolución.